



17 ABR. 2018

RESOLUCION No. 0500

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicados 3-2018-06818 del 10 de abril de 2018, el funcionario **LUÍS EDUARDO SANDOVAL ISDITH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.547.586, Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, solicitó compensatorio por el día 20 de abril del presente año, por haber sido designado Jurado de Votación, el día 11 de marzo de 2018, según certificado anexo, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término del permiso al funcionario **BENHUR CRUZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.057, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, en la misma Dirección.

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por el día 20 de abril de 2018, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa al funcionario **BENHUR CRUZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.057, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, en la misma Dirección.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

0500

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018 17 ABR. 2018

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

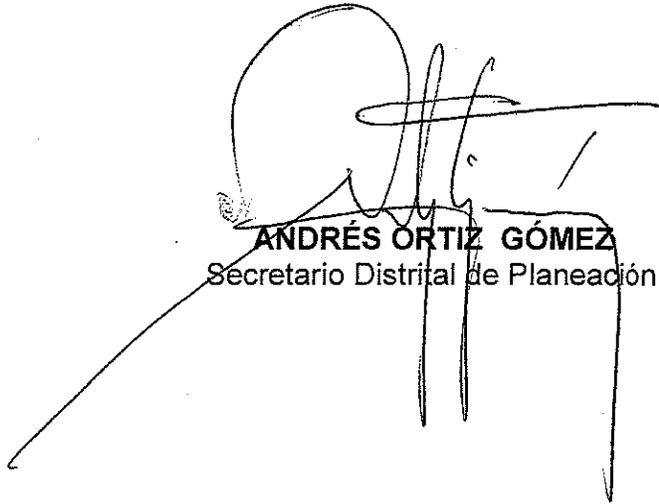
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ABR. 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los



ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Jeimy C Maldonado Rojas

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**